

NOTA

Esta microficha contiene de S/PV.357 a 359.

Las páginas de los documentos S/PV.335 a 364 que aparecieron en un volumen, llevan numeración corrida.

## 359a. SESION

*Celebrada en el Palacio de Chaillot, París,  
el lunes 20 de septiembre de 1948, a las 15 horas.*

*Presidente:* Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### 1. Orden del día provisional (S/Agenda 359)

1. Aprobación del orden del día.
2. Comunicaciones dirigidas al Consejo de Seguridad por el Gobierno de Haiderabad (S/986, S/998 y S/1000).

### 2. Aprobación del orden del día

*Se aprueba el orden del día.*

### 3. Comunicaciones dirigidas al Consejo de Seguridad por el Gobierno de Haiderabad (S/986, S/998 y S/1000)

*A invitación del Presidente, Sir Ramaswami Mudaliar, representante de la India, y el Sr. Zahir Ahmed, representante de Haiderabad, toman asiento a la mesa del Consejo.*

EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desde que discutimos por última vez esta cuestión hace pocos días, todos nosotros hemos leído artículos en los periódicos y hemos oído declaraciones en la radio, sobre la situación existente en Haiderabad. Pero, por mi parte, no he recibido confirmación oficial de ninguna de las partes, que confirme aquella información.

Desearía saber si las partes aquí presentes están en condiciones de suministrarme alguna información oficial. En primer lugar sí, como se afirma en los informes de la prensa, las medidas tomadas lo fueron por el Gobierno de Haiderabad, desearía preguntar al representante de Haiderabad si tiene algo oficial que decirnos al respecto.

Sr. ZAHIR AHMED (Haiderabad) (*traducido del inglés*): Con el permiso del Sr. Presidente, deseo hacer al Consejo de Seguridad una breve declaración sobre la situación a partir de la última sesión del Consejo.

Nuestra delegación no ha recibido ninguna instrucción directa del Nizam. Según las noticias periodísticas, parece que el Nizam ha ordenado la cesación de las hostilidades; que las fuerzas de Haiderabad han capitulado; que las tropas de la India han entrado en la capital; que ha sido designado un gobernador militar de Haiderabad; y que la ley marcial ha sido proclamada en toda la extensión del territorio. Además, ha circulado la noticia—y el Consejo probablemente oirá una declaración al respecto—de que el Nizam ha dado instrucciones a la delegación de Haiderab-

ad para que no insista en su reclamación ante el Consejo de Seguridad.

A falta de instrucciones directas y oficiales a la delegación de Haiderabad, es posible que el Consejo, en la situación actual, no desee eliminar esta cuestión de su orden del día. La situación es confusa y el Consejo quizá considere conveniente aplazar la discusión por unos pocos días.

Advierto que, hasta ahora, no han estallado desórdenes comunales como resultado de la invasión de Haiderabad. Ojalá que la actitud y la conducta de las autoridades indias continúen siendo tales que eliminen todo motivo de rencor presente y futuro y todo peligro de conflictos comunales en el continente de la India. Nuestra delegación expresa la ferviente esperanza de que en este momento tan decisivo para el porvenir de Haiderabad y de la India—más aun, para todo el continente de la India—pueda encontrarse una solución que tome en cuenta los intereses vitales de ambas partes, los principios de la moralidad y la justicia internacionales, y la autoridad de las Naciones Unidas.

Sr. Ramaswami MUDALIAR (India) (*traducido del inglés*): Nuestro Gobierno nos ha informado oficialmente que nuestras tropas han ocupado Secunderabad, la segunda ciudad de Haiderabad, volviendo así a la posición que ocupaban antes de su retirada de febrero pasado en cumplimiento del acuerdo de mantenimiento del *statu quo*, celebrado entonces con el Gobierno de Haiderabad.

También hemos recibido un telegrama que hemos tratado, sin éxito, de comunicar a la delegación de Haiderabad. Dice lo siguiente:

“Nuestro agente general en Haiderabad desea que el siguiente mensaje sea transmitido inmediatamente al Nawab Moin Nawaz Jung, Presidente de la delegación de Haiderabad en las Naciones Unidas. El mensaje está fechado el 18 de septiembre de 1948 y dirigido al Nawab Moin Nawaz Jung, Presidente de la delegación de Haiderabad en las Naciones Unidas, Plaza Hotel, París: “Le ordeno que retire la reclamación de Haiderabad ante el Consejo de Seguridad. Firmado, Nizam VII.”

Como he dicho, hemos tratado de ponernos en comunicación con la delegación a fin de transmitir este mensaje a su jefe. Sin embargo, no hemos podido hacerlo y hemos dejado el mensaje al Secretario de la delegación de Haiderabad.

He recibido también una comunicación de mi Gobierno referente a la situación actual de Haiderabad. Creo que los miembros del Consejo querrán conocer cuál es realmente esa situación. He aquí el texto del telegrama:

"Evidentemente, la posición con respecto a Haiderabad ha sido muy mal interpretada. Haiderabad no ha retirado su reclamación debido a presión ejercida por nosotros...".

Esto se refiere a informaciones aparecidas en algunos diarios ingleses, según las cuales la reclamación fué retirada a causa de la presión ejercida por nosotros y como parte de los términos de la rendición. Mi Gobierno declara enfáticamente que ese no es el caso; que no es cierto que nosotros hayamos pedido al Nizam que retirara su reclamación, sino que éste lo hizo por su propia iniciativa.

El telegrama continúa en los siguientes términos:

"... Mucho antes de que el ejército indio llegara a Haiderabad, el Nizam destituyó al Gobierno que se había dirigido al Consejo de Seguridad. También antes de que nuestro ejército llegara a Haiderabad, el Nizam anunció que retiraba la reclamación. El ejército indio entró en Secunderabad con el consentimiento de Su Alteza el Nizam. Las fuerzas de éste están cooperando con el ejército indio en el mantenimiento del orden público en el Estado. La antigua administración civil continúa funcionando como antes y coopera plenamente con nuestro ejército. Casi no se ha efectuado ningún cambio. Por el momento, nuestro comandante en jefe está oficialmente encargado de vigilar el período de transición y de mantener el orden.

"En general, reina el orden en todo el Estado, excepto en algunos puntos alejados donde algunos "razakars" crean dificultades. Las fuerzas del Nizam cooperan para resolver esta situación..."

Esa es la situación, de acuerdo a la información recibida.

Desearía también indicar que ya he expuesto brevemente nuestra posición en la última sesión del Consejo de Seguridad, y no tengo la intención de extenderme más al respecto, a menos que me vea obligado a hacerlo para responder a alguna intervención futura. Nuestra posición ha sido la siguiente: nuestras tropas tuvieron que entrar en Haiderabad para impedir las atrocidades que se estaban cometiendo en el territorio de Haiderabad; para impedir los incidentes fronterizos, para impedir que se produjeran repercusiones en las provincias vecinas y aún en el resto del dominio de la India. Nuestras tropas entraron sin mucha dificultad, no a causa de la falta de preparación de la otra parte, sino por la evidente buena voluntad con que el pueblo de Haiderabad recibió a nuestras fuerzas. Esa es la situación actual.

Ignoro qué es lo que el Consejo de Seguridad desea hacer con respecto a esta cuestión. Sin embargo, ya hemos expresado la opinión de que Haiderabad carece de competencia para presentar una reclamación de este género al Consejo de Seguridad. Las instrucciones enviadas por el Nizam a la delegación de Haiderabad—que no tenemos por qué poner en duda, aunque la delegación de Haiderabad declare, aun que la ha recibido aún—ponen término, a mi juicio, a la cuestión.

Queda a juicio del Presidente aconsejarnos sobre la actitud que debemos adoptar y espero

que se me permitirá hacer las observaciones que considere necesarias después de lo que puedan decir los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): El Gobierno de los Estados Unidos de América, en este caso y como siempre, lamenta profundamente que se recurra a la fuerza para ajustar una controversia. El empleo de la fuerza no modifica los derechos legalmente establecidos. Creo que todos estaremos de acuerdo sobre este punto. El Gobierno de la India no pretende fundar ningún derecho sobre el empleo de la fuerza. Desde este punto de vista, por lo tanto, me parece que la situación no ha cambiado substancialmente a causa de los acontecimientos ocurridos durante las últimas horas y sigue siendo la misma que el Consejo de Seguridad consideró en su última sesión.

No es necesario recordar a los miembros del Consejo que, al incluir esta cuestión en el orden del día, el Consejo de Seguridad aclaró que ello no significaba prejuzgar el caso en relación con la cuestión de competencia ni con respecto al fondo del problema. Tanto en nuestra sesión anterior como en ésta, los representantes de las partes han tenido la amabilidad de darnos ciertas informaciones. En ambos casos, sin embargo, sus declaraciones han sido muy concisas y aunque se nos ha presentado cierta prueba documental, el Consejo no ha sido plenamente informado de todos los aspectos de este asunto.

Como el representante de la India acaba de decir, no ha hecho más que referirse a ciertos aspectos de la posición del Gobierno de la India y no ha intentado justificarla *in extenso*. No propongo que el Consejo de Seguridad entre, en este momento, a considerar las cuestiones que se plantean, sea en relación con la competencia o en relación con el fondo del asunto. Estoy seguro de que las partes mantendrán informado al Consejo de Seguridad y le suministrarán todos los detalles relativos a los acontecimientos recientes y a todos aquellos que puedan ocurrir posteriormente.

Mi Gobierno ha tomado bien en cuenta una noticia publicada hace unos días en la prensa, sobre una proclama del comandante en jefe del ejército de la India, dirigida al pueblo de Haiderabad, en la que se hacía la siguiente declaración:

"Una vez terminada nuestra tarea, el pueblo de Haiderabad tendrá la oportunidad de decidir su porvenir, tanto con respecto a la forma de su gobierno interno como a sus relaciones con la India."

El Gobierno de los Estados Unidos de América no duda que el Gobierno de la India cumplirá esa promesa, teniendo en cuenta que no sólo los miembros del Consejo de Seguridad sino todos los Miembros de las Naciones Unidas, observan con interés los acontecimientos ocurridos en Haiderabad en la esperanza de que la solución de este asunto demostrará una leal adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hablar en este momento, me parece evidente que no podemos adelantar mucho más hoy. Los miembros

del Consejo y los representantes de las dos partes habrán oído la sugestión de que suministren informaciones más amplias y completas al Consejo, y espero que estarán dispuestos a hacerlo.

Creo que se le ha indicado al representante de Haiderabad que esperamos que podrá recibir una comunicación oficial de su Gobierno. Quizá dentro de un día o dos podrá comunicar esas instrucciones, oficialmente, al Consejo de Seguridad.

Creo que lo único que puedo hacer en este momento es sugerir que suspendamos el debate hasta dentro de dos o tres días. Me encargaría de consultar a mis colegas para fijar una fecha próxima de reunión con objeto de considerar este asunto.

Sir Ramaswami MUDALIAR (India) (*traducido del inglés*): En vista de la declaración hecha por el representante de los Estados Unidos de América, deseo formular unos breves observaciones.

Me complace que el Consejo de Seguridad no haya decidido tratar este asunto en lo relativo a la competencia de Haiderabad para plantear su reclamación ni tampoco para decidir sobre el fondo de la cuestión. Mi Gobierno lamenta, lo mismo que los otros, que cualquier país, en cualquier ocasión, recurra al empleo de la fuerza. Ya he aclarado que la fuerza en este caso ha sido empleada sólo para mantener el orden y la legalidad, que habían desaparecido completamente en varias partes de Haiderabad.

También me complace que el representante de los Estados Unidos de América haya leído ante el Consejo un pasaje de la proclama del comandante en jefe. Si el Consejo me lo permite, desearía leer el párrafo íntegro que demuestra claramente cuáles son los propósitos de mi Gobierno en este asunto. Dicho párrafo dice lo siguiente:

“Una vez terminada nuestra tarea, el pueblo de Haiderabad tendrá la oportunidad de decidir su porvenir, tanto con respecto a la forma de su gobierno interno como a sus relaciones con la India. No estaremos aquí más tiempo del que sea absolutamente necesario para el restablecimiento efectivo de las condiciones normales de vida, dentro de las cuales cada ciudadano pueda ocuparse de sus asuntos sin temor, y para establecer un Gobierno que mantenga el imperio de la ley y se conforme a la voluntad del pueblo. Hasta entonces la administración continuará en manos de mi comandante de operaciones en colaboración con el administrador civil, que el Gobierno de la India ha designado para colaborar conmigo.”

El comandante irá aun más lejos cuando advierta que la administración civil de Haiderabad coopera con nuestro comandante militar para administrar el país.

Hemos dicho repetidas veces que la voluntad del pueblo determinará las relaciones de Haiderabad con el Dominio de la India y la forma de gobierno que desee para su propio Dominio. Creo que ese es el deseo general—espero que sea el deseo general y estoy seguro de que lo es—de todos los miembros del Consejo de Se-

guridad y de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

En San Francisco redactamos una Carta que empieza con las palabras: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas”—no los Gobiernos, ni los potentados, sino los pueblos de las Naciones Unidas. La India, que ha firmado la Carta, está dispuesta a respetarla y desea que se averigüe con precisión cuál es la voluntad del pueblo y que se cumpla. Yo no sé qué es lo que se intenta hacer con este punto del orden del día, ni cuándo será eliminado del programa del Consejo. Parece que la delegación de Haiderabad no ha recibido hasta ahora ninguna instrucción oficial. Sin embargo, a pesar de que insistimos en el carácter estrictamente interno de la controversia, estamos dispuestos, como demostración de nuestro deseo de trabajar en armonía con las Naciones Unidas, a suministrar oportunamente al Consejo de Seguridad plenos detalles de las medidas que nos proponemos tomar para restablecer el orden, para conocer con certeza cuáles son los deseos del pueblo de Haiderabad y para dar satisfacción a esos deseos. Estamos dispuestos a poner todas nuestras cartas sobre la mesa y, prescindiendo de la cuestión de la jurisdicción del Consejo para ocuparse de este asunto, prestaremos toda colaboración que sea útil al Consejo de Seguridad para comprender la situación a medida que ésta evolucione. Nuestro Gobierno desea firmemente que la voluntad del pueblo de Haiderabad prevalezca en esta cuestión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy seguro de que el Consejo de Seguridad apreciará debidamente las promesas formuladas por el representante de la India de que su delegación suministrará al Consejo de Seguridad, de tiempo en tiempo, informaciones detalladas con respecto a las medidas que adopte su Gobierno para establecer la legalidad y el orden.

A menos que otro miembro desee hablar, propongo ahora levantar la sesión en las condiciones que he indicado antes, es decir, que fijaré la fecha de la sesión próxima dentro de uno o dos días. Pero veo que el representante de la Argentina pide la palabra.

Sr. ARCE (Argentina): Sería inútil, señor Presidente, que yo disimulara mi asombro frente a los acontecimientos y frente, ¿por qué no decirlo? a la actitud del Consejo.

Hace pocos días—dos o tres—el representante de la India nos prometió todos los elementos indispensables para que pudiéramos juzgar sobre la competencia del Consejo y sobre otras materias vinculadas con el mismo asunto. Afirmó que el Consejo no tenía competencia en este asunto, y es natural que nosotros esperásemos la demostración de esa falta de competencia. Siendo por otra parte natural que nos prometiera toda esa documentación.

Pero ha preferido hoy referirse a los hechos que, aunque mal, conocemos por la prensa, y no nos ha dado ninguno de esos argumentos, ni ha fundamentado el por qué el Consejo no es competente para entrar en esta materia, ni se ha ocupado tampoco del fondo de la cuestión.

Pero, en fin, como el Consejo no parece dispuesto a retirar del orden del día este asunto, yo

espero que en lo futuro podremos oír esos argumentos.

Muy insistentemente el señor representante de la India se ha ocupado de repetirnos lo que ya nos ha dicho el otro día acerca de la proclama hecha por el jefe militar de las tropas indias del territorio de Haiderabad. Y esto me recuerda, a propósito de la proclama de las tropas indias en marcha hacia la capital de Haiderabad, una vieja canción italiana que se cantaba cuando las tropas de Mussolini avanzaban sobre Addis-Ababa. Creo que esa canción se llamaba "Faccetta nera" (Carita negra), en la cual, naturalmente, las tropas italianas ofrecían al pueblo de Abisinia el oro y el moro, que habrían de venir una vez que Italia dominase la situación.

El señor representante de la India nos ha hablado también de la colaboración con que ha sido recibido el ejército indio por el Nizam, o sea el soberano de Haiderabad, y también por el pueblo, porque la administración civil se ha puesto inmediatamente a colaborar con la administración militar y la administración civil impuestas por la India. No me parece difícil aceptar tal afirmación. Yo tengo por seguro que debe ser absolutamente cierta, porque es un poco difícil no colaborar cuando se reclama esa colaboración con la pistola al pecho o con el pie sobre el cuello . . .

El señor representante de la India se ha referido también al antecedente de San Francisco, antecedente que me place oír en labios de un hombre tan capaz, tan inteligente y tan preparado jurídicamente, como el señor representante de la India. La Carta, en efecto, no habla de "las altas partes contratantes" sino que dice "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas".

Pero la Carta no dice que esos pueblos deben tener un régimen determinado. Los pueblos tienen el régimen que ellos quieren tener. Y es esa la salvaged que establece el inciso 7 del Artículo 2. Las Naciones Unidas no tienen por qué interferir en el régimen interno de esos pueblos. De ahí que lo mismo el régimen más de la izquierda, como el régimen más de la derecha, son regímenes internos que están protegidos por la Carta, y los que firmaron la Carta de San Francisco no establecieron que debiera haber una unidad de régimen político para los países que la subscribían.

Hace dos o tres días el señor representante de la India insistía en la necesidad y conveniencia de que no se discutieran cuestiones que pudieran perturbar el régimen interno de los distintos países, pero nos ha presentado una o dos veces, si no recuerdo mal, la cuestión de la minoría india en la Unión Sudafricana. La actitud en aquel caso y la actitud en el caso presente me parece que no se concilian demasiado bien.

De acuerdo con las noticias que nos ha dado la prensa no ha habido tales dificultades en Haiderabad. Lo que hay es que, no habiéndose sometido el Nizam a las proposiciones que presentaba el Gobierno de la India, el Gobierno de la India ha resuelto invadir Haiderabad para ver si conseguía convencer al Nizam, cosa que parece que ha ocurrido.

Yo estoy preocupado por esta materia porque tengo un alto respeto por el Gobierno de la

India, nuevo país surgido al concierto de las naciones, con un Gobierno muy ilustrado y muy capaz. Pero ya lo he visto en ocasiones anteriores sostienen una tesis con una parte de la biblioteca en Junajadh y sostener la tesis contraria con otra parte de la biblioteca en Cachemira. Y entonces, si los grandes han de imponer el criterio con el cual se han de juzgar las cuestiones que tengan con los chicos, sería el caso de recordar el viejo refrán de que el pez grande siempre se traga al chico. ¡Y evidentemente eso no está en la Carta de las Naciones Unidas! La Carta de las Naciones Unidas ha establecido que jurídicamente los más grandes países, los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas o Gran Bretaña, son exactamente iguales a los más pequeños, como Finlandia, Etiopía, Liberia, Costa Rica, para no citar otros ejemplos.

Por esos motivos deseo expresar mis dudas y también un poco de pena porque—ojalá la próxima Asamblea de las Naciones Unidas que se abre mañana pueda evitarlo—las Naciones Unidas llevan el mismo camino de la Sociedad de las Naciones, y temo quedará demostrado lo que tantas veces he dicho: que los llamados Cinco Grandes no necesitan privilegio alguno, no necesitan del veto, porque en realidad tienen el veto natural, que es el veto de la fuerza, el veto del predominio, la razón que dan los grandes ejércitos, las grandes escuadras y las grandes flotas aéreas.

Estoy, pues, conforme con que esté asunto se prorogue para obtener mayores informaciones y para que se siga discutiendo el fondo de la cuestión. Por eso es que no hago ninguna proposición. Pero me parecía que tenía el deber, representando aquí a todas las Naciones Unidas y especialmente a los pueblos chicos y medianos, de decir las palabras que dejo pronunciadas.

SR. UMAÑA BERNAL (Colombia): Aunque el señor Presidente me ha parecido suficientemente explícito al declarar que este asunto continuará incluído en el orden del día del Consejo, yo no comprendo muy bien cuál sería en lo futuro la actitud del Consejo en el caso de que la desaparición del Estado y del Gobierno de Haiderabad se realizara completamente; así he creído oportuno, en caso de que este asunto no pueda volver a tratarse, por cualquier circunstancia, y para el caso de que, de cualquier manera, se llegue a considerar esta cuestión como cerrada, dejar constancia, en nombre de la delegación de Colombia, de las reservas que tendríamos que hacer respecto de una solución semejante.

La desaparición del Gobierno y del Estado de Haiderabad, sin entrar a fondo en la cuestión, comprometería gravemente dos de los principios fundamentales sobre los cuales están edificadas las Naciones Unidas, a saber: la condenación de toda adquisición territorial hecha por la fuerza, y la libre determinación de los pueblos.

En nombre del Gobierno de Colombia, creo, pues, oportuno, dejar constancia de que implica excluir este asunto de la discusión del Consejo, haríamos nosotros esta reserva explícita.

General MACNAUGHTON (Canadá) (*traducido del inglés*): Parece que la situación en Haiderabad ha mejorado y podemos esperar que se llegue a un acuerdo directo entre Haiderabad y la India sobre la cuestión de sus relaciones. La noticia de que ha terminado la lucha armada será recibida con beneplácito por todos los miembros de este Consejo, y en nuestra opinión, no es necesario continuar tratando la cuestión de competencia por el momento. Creo que nadie pondrá en duda el derecho del Consejo de Seguridad de proseguir el debate comenzado sobre una situación que aparentemente amenace la paz. Sin embargo, como las partes se han comprometido a tener informado al Consejo, no necesitamos seguir adelante por el momento, mientras no tengamos mayor información, en el debate sobre si la reclamación de Haiderabad es o no de la competencia del Consejo de Seguridad.

En consecuencia, como lo sugirió el representante de los Estados Unidos de América y de acuerdo, me parece, con el Presidente, debemos esperar que se reciban otras informaciones. Permítaseme decir, en conclusión, que la declaración hecha al Consejo esta tarde por el representante de la India ha contribuído a tranquilizarnos.

Sr. AZM (Siria) (*traducido del francés*): Apoyo decididamente las declaraciones de mis eminentes colegas y estimo que el Consejo de Seguridad debe mantener en su orden del día la cuestión de Haiderabad.

Creo que podría encargarse a una comisión *ad hoc* el estudio del problema para asesorar al Consejo de Seguridad.

Apoyo igualmente la proposición del Presidente de que se suspenda la discusión a fin de poder estudiar el desarrollo de los acontecimientos y el informe de la comisión que pudiera nombrarse.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra, propondré que se suspenda este debate. Deseo decir que no sugerí, en ninguna de mis intervenciones, que el Consejo de Seguridad eliminara esta cuestión de su programa. Sugerí que el Consejo de Seguridad suspendiera el debate hasta una fecha que sería fijada dentro de uno o dos días y la reiniciara entonces. Espero que será una discusión útil teniendo en cuenta nuevas informaciones que podamos recibir hasta entonces.

Con respecto a la proposición del representante de Siria de nombrar una comisión *ad hoc* para estudiar la cuestión, entiendo que la comisión *ad hoc* a que se refiere estaría constituida por dos, tres o más miembros del Consejo de Seguridad, que examinarían la información disponible y presentarían un informe al Consejo. Considero que en el momento actual no sería útil, ni siquiera lógico, nombrar una comisión de esta naturaleza. Si de aquí a unos días el Consejo de Seguridad, con más información disponible decide proceder en esa forma, yo no tendría personalmente ningún inconveniente. Correspondería al Consejo decidir cuál sería la mejor forma de estudiar la cuestión.

*Se levanta la sesión a las 16.25.*